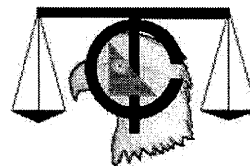
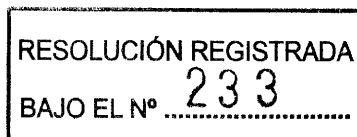




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 27 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A N° 217/2016 caratulado: “S/RENUNCIA AL TCP AGENTE OSCAR MARQUEZ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 8237/2016 (v. f. 1), el agente Oscar Mario MARQUEZ, DNI N° 16.640.544, Legajo N° 26, ha presentado su renuncia al organismo, a partir del 22 de septiembre de 2016, en virtud de haber sido aprobado el beneficio de jubilación por invalidez por parte del IPAUSS, mediante Disposición de Presidencia N° 1450/2016.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° de dicha Disposición, el alta del mencionado beneficio queda condicionado a la presentación de los instrumentos que acrediten la aceptación de la renuncia a todos los cargos en relación de dependencia que se halle desempeñando.

Que el Secretario Legal doctor Sebastián OSADO VIRUEL, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración mediante la Nota Interna N° 2256/2016 Letra: T.C.P.-D.A. (v. f. 4), informa en el marco de la medida previa que resulta prevista en el artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto nacional N° 1797/1980, que el agente Oscar Mario MARQUEZ no posee sumarios u otras actuaciones que pudieran derivar en sanciones disciplinarias ante esa Secretaría.

Que conforme a lo expuesto, y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, procede aceptar la renuncia del agente nombrado, a partir del 22 de septiembre de 2016, haciéndole saber que los pagos que se

deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

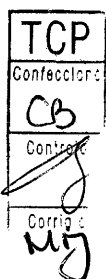
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Oscar Mario MARQUEZ, DNI N° 16.640.544, Legajo N° 26, a la planta permanente, categoría B3, a partir del 22 de septiembre de 2016, en virtud de haber accedido al beneficio de Jubilación por Invalidez otorgado por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Disposición de Presidencia N° 1450/2016, agradeciendo los servicios prestados a este Tribunal.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación de Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 233 /2016



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia